



Nota de Prensa:

PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEVERA Y EN POBREZA RECIBIRÁN PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DEL ESTADO

Los peruanos con discapacidad severa, en condición de pobreza podrán mejorar su calidad de vida gracias a la pensión no contributiva (iniciativa del congresista Gian Carlo Vacchelli) que el Estado les entregará, en cumplimiento del artículo 59 del reglamento de la nueva Ley General de la Persona con Discapacidad (Ley N° 29973).

El artículo 59 de la Nueva Ley General de Personas con Discapacidad consiste en otorgar una pensión no contributiva a personas con discapacidad severa que se encuentra en situación de pobreza y que no tenga un ingreso o pensión que provenga del ámbito público o privado, recibirán una pensión no contributiva por parte del Estado, lo cual constituye en la práctica la creación de un programa social.

Entre los requisitos se exige un certificado de discapacidad severa emitido por los establecimientos de salud debidamente acreditados por las direcciones regionales de salud y la dirección de salud de Lima Metropolitana.

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, con el criterio del Sistema de Focalización de Hogares (Sisfoh), determinará si estos ciudadanos son realmente pobres y además no perciban ingresos ni del Estado ni de entidades privadas.